

DECRETO N° 112 /2021

Hasenkamp, 20 de diciembre de 2021

VISTO:

La facultad que otorga la ordenanza N°16/2013 al Departamento Ejecutivo para la venta de lotes en la zona de "Promoción de Emprendimientos Productivos, Comerciales y/o de Servicios" Y,-

CONSIDERANDO:

Que en el día 16 de diciembre del corriente se inició el Expediente N° 15/2021, por el cual la Sra. Vanesa Cardoso, D.N.I. N°24.917.932, solicita la compra del terreno identificado como lote N°26 de la manzana N° 300 de la Zona de asentamiento de Emprendimientos Productivos, Comerciales y/o de Servicios, sobre calle República Árabe de Siria N° 1771.-

Que tal terreno estaba cedido en Comodato a la Sra. Vanesa Cardoso desde el 24 de mayo del año 2007, con el objeto de desarrollar el emprendimiento de LAVADERO DE CAMIONES.-

Que consta en expediente que de acuerdo a la tasación realizada por el Corredor Inmobiliario Antonio Petrich y el plano confeccionado por Fernando Asencio, el valor del inmueble es Pesos dos millones ciento doce mil doscientos cincuenta (\$2.112.250,00).-

Que de acuerdo al recibo N° 044306 de fecha 17 de diciembre del corriente, se hizo efectivo el pago del boleto de compra venta.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

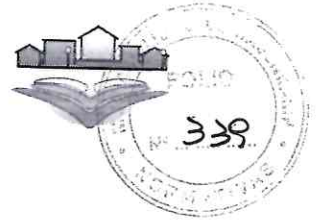
DECRETA

Art. 1: De conformidad a lo establecido en la ordenanza N 16/2013, dispóngase la transferencia a favor Sra. Vanesa Cardoso, D.N.I. N°24.917.932 del lote N°26 de la manzana N° 300 de la Zona de asentamiento de Emprendimientos Productivos, Comerciales y/o de Servicios, sobre calle República Árabe de Siria N° 1771.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión

(0343) 4930 069 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



Art. 2: Encomiándose la realización de la escritura traslativa de dominio, a cargo de la Sra. Vanesa Andrea Cardoso, de acuerdo al art. 3° del boleto de compraventa del inmueble.

Art. 3: Publíquese, regístrese y archívese.

Manuel E. Landra
Secretario De Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal